

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de mayo de 2023.-
DECRETO ALC. N° 3.462.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.340, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 26 de diciembre del 2022 y publicada el 12 de enero de 2023, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 10 de mayo de 2023; Memorando N° 66, de fecha 09 de mayo de 2023, que solicita decretar fondo a rendir para actividad denominada "Celebración Día del Patrimonio", que se realizará el 27 de mayo.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, Jefatura Planta Grado 9° EMS, la que se destinará a la actividad denominada "Celebración Día del Patrimonio", que se realizará el 27 de mayo en la Ex Mina Santa Rosa, desde las 09:00 a las 14:00 horas, por la suma que se indica en el siguiente recuadro:

Monto Solicitado	\$920.000		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	1 mes		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.003	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fdos. Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según Naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria	N° Cuenta 114.05.0
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/ipm
Distribución:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF